

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 202/2012

VIEDMA, 23 de Abril de 2012.

VISTO: El expediente N° RH-11-0433 caratulado: “GERENCIA RECURSOS HUMANOS S/CONCURSO INTERNO AÑO 2011-2012”, las Resoluciones nro. 510/11-STJ y 668/11-STJ, 765/11-STJ, 74/12-STJ, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 510/11-STJ se dispuso el cronograma de los llamados a concursos internos de los escalafones A y B a implementar durante el año 2011, donde se asigna a la Escuela de Capacitación Judicial, entre otros temas, proponer a la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia la conformación de los Tribunales Examinadores que intervendrán en los referidos concursos y que por Resolución N° 668/11-STJ se dispuso el llamado a concurso para cargos del escalafón “A” Judicial (segunda etapa).

Que por Res. N° 765/11-STJ se dispuso la integración de los Tribunales Examinadores del referido concurso.

Que en reunión mantenida el pasado 17 de abril, entre los integrantes de los Tribunales Examinadores, la Escuela de Capacitación Judicial y la Gerencia de Recursos Humanos, se analizó la organización de la instancia de exámenes prevista para el 07/05/12 al 18/05/12.

Que entre los tópicos analizados se encuentra: a) el pedido de clases de consulta por parte de agentes judiciales y por parte del Sitrajur, lo que impacta en el cronograma ya establecido; b) la necesidad de designar colaboradores por parte del Tribunal Examinador con el objeto de hacerse presente por intermedio de estos en toda la provincia; c) las solicitudes verbales que se han receptado, por parte de agentes inscriptos, respecto de un mayor plazo para finalizar con los estudios, esto relacionado también a las clases de consulta; d) y la conveniencia de solicitar a los agentes inscriptos una ratificación de su inscripción mediante un proceso de reinscripción, esto último y en atención al tiempo transcurrido desde la inscripción y la fecha en que efectivamente se tomarán los exámenes, a los efectos de determinar la infraestructura necesaria para realizar la referida instancia de evaluación.

Que en atención a dichas circunstancias, los Tribunales Examinadores, por intermedio de la Gerencia de Recursos Humanos, han solicitado a este Superior Tribunal de Justicia: a) la adecuación del cronograma, proponiendo se analice que la toma de exámenes se produzca entre el 28/05 y el 08/06/12; b) el otorgamiento de la facultad de designar colaboradores en el resto de las localidades donde se tomarán exámenes, y; c) la apertura de una instancia de reinscripción por parte de los agentes interesados, a los efectos de dimensionar correctamente la infraestructura necesaria para llevar a cabo la toma de exámenes.

Que la Gerencia de Recursos Humanos ha propuesto, de hacerse lugar a la apertura de una instancia de reinscripción, la incorporación al concurso interno que nos ocupa, de los cargos que han quedado vacantes por los egresos producidos en el ámbito jurisdiccional en forma posterior a la inscripción producida entre el 23/11 y el 14/12/2011.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE RÍO NEGRO

RESUELVE:

1º) Facultar a los Tribunales Examinadores de los Concursos Internos convocados por Res. N° 668/11-STJ a designar Delegados en el resto de las localidades donde se tomarán exámenes, los que tendrán a su cargo las funciones que le delegue dicho Tribunal.

2º) Facultar a los Tribunales Examinadores a posponer la fecha de la toma de los exámenes establecida por Art. 9º de la Res. N° 74/12, por un plazo no mayor a quince (15) días, previa formalización de la solicitud oportunamente realizada por parte de los agentes interesados y previa conformidad fehaciente del SITRAJUR.

3º) Facultar a la Gerencia de Recursos Humanos, en coordinación con los Tribunales Examinadores, para que proceda a la apertura de la reinscripción de los cargos concursados, incorporando a estos aquellas vacantes generadas por los egresos producidos en el ámbito jurisdiccional en forma posterior a la inscripción realizada entre el 23/11 y el 14/12/2011.

4º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.